

Artículo 10. *Infracciones y sanciones.*

Las infracciones a lo dispuesto en esta Orden serán sancionadas de acuerdo con lo previsto por la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente norma y en concreto la Orden de 2 de abril de 1990, por la que se regula la pesquería de la lampuga con el arte de lampiguera en los caladeros propios de las islas Baleares, por fuera de aguas interiores.

Disposición final primera. *Aplicación.*

Por el Secretario general de Pesca Marítima se dictarán las resoluciones necesarias y se adoptarán las medidas precisas para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden y en particular para adoptar el esfuerzo de pesca a las condiciones del estado de los recursos, previo informe del Instituto Español de Oceanografía.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de enero de 2002.

ARIAS CAÑETE

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

884

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la conversión a euros de precios privados gestionados por el Ministerio de la Presidencia.

Advertidos errores en al Resolución de 22 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se da publicidad a la conversión a euros de los precios privados gestionados por el Ministerio de la Presidencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 0,15...», debe decir: «... 0,150253...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 0,90...», debe decir: «... 0,901518...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 0,18...», debe decir: «... 0,180304...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 0,21...», debe decir: «... 0,210354...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 6,01...», debe decir: «... 6,010121...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 0,15...», debe decir: «... 0,150253...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 0,30...», debe decir: «... 0,300506...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 3,01...», debe decir: «... 3,005061...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 6,01...», debe decir: «... 6,010121...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 18,03...», debe decir: «... 18,030363...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 36,06...», debe decir: «... 36,060726...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 3,61...», debe decir: «... 3,606073...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 6,01...», debe decir: «... 6,010121...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 12,02...», debe decir: «... 12,020242...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 18,03...», debe decir: «... 18,030363...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 0,30...», debe decir: «... 0,300506...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 48,08...», debe decir: «... 48,080968...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 15,03...», debe decir: «... 15,025303...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 12,02...», debe decir: «... 12,020242...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 6,01...», debe decir: «... 6,010121...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 18,03...», debe decir: «... 18,030363...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 6,01...», debe decir: «... 6,010121...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 24,04...», debe decir: «... 24,040484...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 12,02...», debe decir: «... 12,020242...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 0,30...», debe decir: «... 0,300506...»

En la página 39115 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 0,45...», debe decir: «... 0,450759...»

En la página 39116 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 0,60...», debe decir: «... 0,601012...»

En la página 39116 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 0,70...», debe decir: «... 0,697174...»

En la página 39116 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 1,03...», debe decir: «... 1,033741...»

En la página 39116 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 1,20...», debe decir: «... 1,202024...»

En la página 39116 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 0,60...», debe decir: «... 0,601012...»

En la página 39116 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 0,70...», debe decir: «... 0,697174...»

En la página 39116 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 62,17...», debe decir: «... 62,174702...»

En la página 39116 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 72,12...», debe decir: «... 72,121453...»

En la página 39116 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 82,90...», debe decir: «... 82,897600...»

En la página 39116 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 96,16...», debe decir: «... 96,161937...»

En la página 39116 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 10,37...», debe decir: «... 10,361449...»

En la página 39116 del «Boletín Oficial del Estado» número 255, donde dice: «... 12,02...», debe decir: «... 12,020242...»

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

885

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2001, de la Secretaría General de Gestión y Cooperación Sanitaria, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2001, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Salud a constituir la «Fundación de Investigación Hospital Universitario Puerta de Hierro» y se aprueban sus Estatutos, en virtud de lo dispuesto en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 14 de diciembre de 2001, aprobó Acuerdo por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Salud a constituir la «Fundación de Investigación Hospital Universitario Puerta de Hierro», al amparo de lo establecido en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, aprobándose los correspondientes Estatutos, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Al objeto de proceder a cumplimentar lo dispuesto en el punto sexto del referido Acuerdo del Consejo de Ministros, esta Secretaría General resuelve proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Secretario general, Rubén Moreno Palanques.